

EXPTE. N° 0054-98

DECRETO

ARTICULO 1º) Enviar todas las actuaciones, antecedentes y demás elementos administrativos al Honorable Tribunal de Cuentas, Delegación Bahía Blanca, para su tratamiento, opinión y posterior resolución por parte de este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0054/98